CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
Nº SS-SAM-001-2024

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE PARA DAR RESPUESTAS A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA."

1.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Las especificaciones del servicio objeto del contrato, se encuentran contenidas en el siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	MESES
1	COORDINADOR	1	8
2	JEFE MEDICO	1	8
3	MEDICO DE CONSOLA	4	8
4	MEDICO DE CONTINGENCIA	1	8
5	PSICOLOGO	4	8
6	ENFERMERA PROFESIONAL	2	8
7	AUXILIARES DE ENFERMERIA	5	8
8	INGENIERO DE SISTEMAS	1	8
9	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	8
10	TECNICO EN SISTEMA	1	8
11	SERVICIOS GENERALES	1	8
12	SOFTWARE	1	8
13	MEDICO O ENFERMERA AUDITOR	1	8

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Las propuestas, incluida la información para reputarse valida y suficientemente presentadas, serán puestas a consideración del Departamento a través del SECOP II en el link asociado al proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA Nº SS-SAM-001-2024**, con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. Para la presentación de la información de requisitos habilitantes, los proponentes deben seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana en la materia objeto del presente proceso y de las condiciones y obligaciones aquí establecidas.

Solo se entenderán recibidos por el Departamento los documentos de prueba de cumplimento de requisitos habilitantes que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije, so pena del rechazo de la propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Nota: El Departamento para efectos de la presentación de propuestas tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"...Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales..."*

El proponente deberá anexar la totalidad de documentos requeridos en los cuestionarios dispuestos por SECOP II acorde con las exigencias y requisitos establecidos en el presente pliego. La propuesta se conformará de la siguiente manera:

- Sobre Nº 1 Habilitante y Técnico
- Sobre Nº 2. Oferta económica

La no presentación de la propuesta económica generará **rechazo** de la propuesta

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial de esta contratación es NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VENTIUN MIL SEICIENTOS VEINTENUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($989.721.629.60), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 60 del 8 de febrero de 2024 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos de Funcionamiento 0501-2.01.02.02.02.008-106 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción) por valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000..00), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.



GOBERNACION DE CORDOBA
NIT. 800103935-6
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Certificado No. 60
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 Fecha de Expedición: 08 feb. 2024

Objeto: AMPARAR EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFENCIA EN LA ATENCION DE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES A TRAVES DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE.
Solicitante: 34995765-TORRALVO VIANA YENY LUZ-SECRETARIA DE DESARROLLO DE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0501 - 2.01.02.02.02.008 - 106	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Cigarrillos ext.-Mayor valor 100% aseguramiento	1.000.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.000.000.000,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: Dirigirse al cronograma establecido en SECOP II.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse en SECOP II.

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: Esta convocatoria no es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el caso: $ 457.297.264.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba durante el termino establecido por la entidad en el cronograma del proceso éste que no podrá exceder el día hábil anterior a la publicación del acto administrativo de apertura y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso la o las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	**Persona Jurídica:** Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas. **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS** Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.

	Si el proponente es persona jurídica, debe contener, dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección. **Persona Natural:** El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural. **Proponente Plural:** Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación. **Persona Jurídica Extranjera:** Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
1.6 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado que acredite que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.

<table>
<tr><td>1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td><td>Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de la forma descrita a continuación), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad.</td></tr>
<tr><td>1.9. PACTO DE INTEGRIDAD</td><td>El proponente diligenciará el Anexo 1 del Pliegos de condiciones</td></tr>
<tr><td>1.10. DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.</td><td>El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.</td></tr>
<tr><td>1.11 LIBRETA MILITAR</td><td>Los proponentes personas naturales debe aportar Fotocopia de Libreta Militar.</td></tr>
<tr><td>2. CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR FINANCIERO</th><th>PARÁMETRO</th></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)</td><td>Mayor o igual a 2,41</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)</td><td>Menor o igual a 55.15%</td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Intereses).</td><td>Igual o mayor 1,83</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. EXPERIENCIA</td><td>Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato Nº 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Los
contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el siguiente código:
<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85101705</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios integrales de salud</td><td>Servicios de administración en salud</td><td>Administración de salud publica</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo (Utilidad Operacional / Activo x 100) Mayor o igual a 2.85%</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio x 100) Mayor o igual a 3.85%</td></tr>
<tr><td>5. FACTORES DE PONDERACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">FACTOR CALIDAD</td><td>RECURSO HUMANO</td><td>MAXIMO 29,5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>MODULO ADICIONAL DE ESTADISTICAS E INFORMES EN EL SOFTWARE</td><td>MAXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES</td><td>MAXIMO 10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>MÁXIMO 0,25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA</td><td>MÁXIMO 0,25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">PROPUESTA ECONOMICA</td><td>MAXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>MAXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

10. CRONOGRAMA: Dirigirse al cronograma establecido en SECOP II

Proyectó jurídicamente: Alison Julio Ospino-Contratista DAC
Revisión Jurídica: Liliana Lugo Madera-Contratista DAC
Revisó jurídicamente: Carmen Stella Montesino Genes - Directora de Contratación